



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

FIJACION EN LISTA

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJ. TRASL.	TERM	A PARTIR DE	RADICADO
EJECUTIVO	ALFONSO GUZMAN MORALES	WILLIAM BELTRAN RENGIFO	LIQ DEL CREDITO	3 DIAS	21 DE NOVIEMBRE/22	631304003001-2014-00119-00
EJECUTIVO	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A E.S. P	JUAN DE DIOS RENDON	LIQ DEL CREDITO	3 DIAS	21 DE NOVIEMBRE/22	631304003001-2021-00286-00
EJECUTIVO	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A E.S. P	MARIA DEICERE CANO	LIQ DEL CREDITO	3 DIAS	21 DE NOVIEMBRE/22	631304003001-2021-00288-00
EJECUTIVO	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A E.S. P	ROSALIA MONTOYA RAIGOSA	LIQ DEL CREDITO	3 DIAS	21 DE NOVIEMBRE/22	631304003001-2021-00289-00
EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FACILES Y AL INSTANTE SOLFINST	MARIA LUCELLY GARCIA	LIQ DEL CREDITO	3 DIAS	21 DE NOVIEMBRE/22	631304003001-2022-00105-00

FIJACIÓN: HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 HORA: 7:00 A.M

DESFIJACIÓN: HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 HORA: 5:00 P.M.



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP. La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4684029d86918042ebc69057b7e3c4a8c23a4420be98b55e9b81b9b57db76809**

Documento generado en 16/11/2022 03:19:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>